

ÁMBITO 2 – Sistema y estructura

Acción 3: crear un procedimiento de notificación propio del club

Para una posible víctima o denunciante de violencia interpersonal, es importante tener claro el proceso de denuncia. Por lo tanto, es necesario crear un documento que describa claramente el procedimiento estándar. De esta manera, la persona que denuncia sabrá qué esperar.

Los mecanismos de denuncia se describen en el Ámbito de trabajo 2, Acción 2.

La denuncia se tramitará lo antes posible.

- Todas las denuncias se tratarán con seriedad y confidencialidad.
- La persona que denuncia estará protegida contra cualquier consecuencia negativa derivada de la denuncia.
- **[Nombre del club deportivo]** actúa de conformidad con el RGPD y la legislación aplicable en materia de privacidad.

Estas son las diferentes fases de un procedimiento de denuncia:

FASES	Comportamiento aceptable	Violencia interpersonal leve	Violencia interpersonal grave	Violencia interpersonal muy grave
Fase 0	Denuncia/preocupación Si la denuncia se ha realizado por correo electrónico, la persona que denuncia recibirá una confirmación de recepción de la denuncia en un plazo de 5 días. El/la Responsable de Protección mantendrá una conversación confidencial con la persona que denuncia para aclarar la situación y debatir los posibles pasos a seguir.			
Fase 1	Análisis de la situación ¿Qué personas están involucradas? ¿Qué se sabe sobre los hechos? ¿Cuáles son las fuentes de información? En la mayoría de los casos, se necesita información adicional. El/la RP se pondrá en contacto con las personas pertinentes para comprender claramente la situación.			
Fase 2	Evaluar la gravedad de la situación y asesorar			
Fase 3	Aplicación del asesoramiento			
	Seguimiento interno			
			Servicios de emergencia, asistencia social infantil Procedimientos disciplinarios	

		Policía/justicia
Fase 4		<p>Seguimiento y evaluación</p> <p>La persona que denuncia recibirá información sobre el progreso o el resultado del caso, en la medida de lo posible y respetando la privacidad de las partes implicadas.</p>

En el ámbito 2 - Acción 4 se describe en detalle el plan completo paso a paso que puede seguir un club deportivo tras recibir una denuncia.